

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 de Noviembre del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000250-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000210-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000212-2019-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000438-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000225-2019-JN/ONPE, se encargó el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la señora abogada MARGARITA MARÍA DÍAZ PICASSO, Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con retención de su cargo, a partir del 07 de noviembre de 2019, en tanto se designe a su titular. Asimismo, en la misma fecha, se declaró vacante, la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

La Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del Informe de vistos, que a su vez cita el Informe N° 001846-2019-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que luego de la revisión de los documentos adjuntos al curriculum vitae de la abogada Gabriela Bertha Herrera Tan, verifica, que cuenta con los requisitos mínimos para cubrir el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la ONPE;

Así, al encontrarse vacante dicha plaza, mediante el Informe N° 000210-2019-GG/ONPE, la Gerencia General, a mérito de lo informado por la GCPH en el informe antes referido, propone a la Jefatura Nacional la designación de la abogada Gabriela Bertha Herrera Tan, para ocupar el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la ONPE;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ALIAGA  
GASTELUMENDI Hugo Armando  
FAU 20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2019 12:50:05 -05:00

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución Jefatural que concluya la encargatura encomendada y se designe al titular del despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BOLAÑOS  
LLANOS Elar Juan FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2019 12:39:08 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y s) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE, y el numeral 5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por  
PACHECO HERRERA Leslie  
Edilma FAU 20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2019 12:32:00 -05:00

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General, y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;



Firma Digital  
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por DIAZ  
PICASSO Margarita Maria FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2019 12:26:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **SNKEUOP**



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dar por concluida, a partir del 29 de noviembre de 2019, la encargatura del despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica a la servidora, MARGARITA MARIA DIAZ PICASSO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.** - Hacer de conocimiento a la servidora MARGARITA MARIA DIAZ PICASSO, que se encuentra obligada a efectuar la entrega del cargo correspondiente, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los fines patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

**Artículo Tercero.** - Designar, a partir del 29 de noviembre de 2019, a la abogada GABRIELA BERTHA HERRERA TAN, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, correspondiente a la Plaza N° 046 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en la misma fecha.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mdp/mbb/cmv

